



**UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMÁTICA**  
CARRERA DE INGENIERÍA EN INFORMÁTICA



**REGLAMENTO INTERNO**

Telefax (+595) 61 579 441/2 Cel.: (+595) 972 239 999  
Km 6/800 Barrio Mburucuya – Ciudad del Este – Alto Paraná – Paraguay  
[www.upe.edu.py](http://www.upe.edu.py)

## **REGLAMENTO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMÁTICA**

Este Reglamento obedece a la necesidad de regular de manera específica las actividades académicas, que necesariamente deben realizarse de manera sistemática, organizada, flexible y eficientemente, en la permanente búsqueda de la excelencia y el oportuno vínculo con la comunidad, mediante las actividades de docencia, investigación y extensión, asegurándose así el perfil deseado en los egresados de la carrera de Ingeniería en Informática.

### **TÍTULO I: DE LOS ESTUDIANTES**

#### **CAPÍTULO I: DE LAS DISPOSICIONES GENERALES**

**Art.1°.** - El presente reglamento establece los deberes y derechos de los estudiantes, los aspectos relacionados con la participación estudiantil y la calidad de vida universitaria. Además, regula, en forma general los mecanismos de ingreso, permanencia y promoción de los estudiantes.

**Art 2°.** - Son estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Informática, quienes se han matriculado en carreras y programas académicos regulares, y cumplen los requisitos establecidos por la Facultad para su ingreso, permanencia y promoción.

**Art 3°.** - La Facultad de Ciencias de la Informática tiene como principio el enfoque de la educación inclusiva, por el cual, en caso de presentarse una situación de alumno con alguna discapacidad, dará las garantías y oportunidades que considere pertinente para que el alumno sea parte de la comunidad educativa.

#### **CAPÍTULO II: LOS DEBERES Y DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES**

**Art. 4°.** - Derechos de los estudiantes:

- 1) Recibir una educación de excelencia en concordancia con la misión institucional.

- 2) Ser evaluado en su proceso de enseñanza y aprendizaje por medio de procedimientos que tengan normas, criterios y plazos conocidos y que sean aplicados con imparcialidad y rigurosidad.
- 3) Que no se condicione su evaluación y promoción a factores ajenos a sus méritos académicos, conforme a la reglamentación correspondiente.
- 4) Participar en:
  - a) las diferentes instancias académicas y de gobierno universitario, según establezcan los estatutos de la universidad.
  - b) la formulación de políticas relativas al bienestar, al deporte u otras que se relacionen con el estudiantado.
- 5) Obtener el reconocimiento o certificación a pedido del alumno, por su contribución en un trabajo académico.
- 6) Postularse a becas, en conformidad a la reglamentación vigente.
- 7) Acceder a un debido proceso en los casos en que corresponda determinar la aplicación de una sanción disciplinaria.
- 8) Evaluar la docencia y a los docentes de las asignaturas que hayan cursado, mediante el uso de los instrumentos oficiales de evaluación docente, cuyos resultados globales serán considerados para mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje.
- 9) No ser discriminado.
- 10) Recibir el respeto de los docentes, compañeros y personal administrativo.

**Art. 5 °.** - Son deberes de los estudiantes:

- 1) Respetar la institucionalidad y contribuir a la convivencia universitaria.
- 2) Mantener con sus profesores y directivos una respetuosa relación, a través de un diálogo permanente y en actitud responsable, como medio esencial para el logro de su formación integral
- 3) Asumir la responsabilidad principal de su propia formación, con el apoyo y supervisión de sus profesores y la interacción con sus pares, en las condiciones establecidas en la reglamentación pertinente.
- 4) Cumplir con las disposiciones de los reglamentos y demás normativas universitarias.
- 5) Respetar a todos los integrantes de la comunidad universitaria, así como también toda persona que ejerza labores o preste servicios para con la Universidad.
- 6) Cuidar el patrimonio y respetar los emblemas de la Universidad.

- 7) Reconocer el origen y autoría de las ideas y resultados tanto propios como ajenos, según las normas y convenciones académicas de cada disciplina.
- 8) Comprometerse con los cumplimientos y requisitos de su plan de estudios.
- 9) Asistir puntualmente a sus clases y participar activamente en ellas.
- 10) Asistir a todas las demás actividades académicas curriculares y extracurriculares realizadas por la Facultad.

## **TITULO II: DE LOS DOCENTES**

### **CAPITULO I: DE LAS DISPOSICIONES GENERALES**

**Art. 6º.** - La Facultad de Ciencias de la Informática, para el cumplimiento de sus fines académicos contará con un cuerpo docente, conforme al Estatuto de la UPE.

**Art. 7º.** - Se entiende por docente, a los efectos de este reglamento, como la persona autorizada por la facultad para desempeñar funciones directamente relacionados con la impartición de clases en las aulas y laboratorios, mediante la aplicación de técnicas pedagógicas.

**Art. 8º.** - La Facultad de Ciencias de la Informática tiene como principio el enfoque de la educación inclusiva, por el cual, en caso de darse situaciones de docentes con alguna discapacidad, dará las garantías y oportunidades que considere pertinente para que el profesional sea parte del plantel docente.

**Art. 9º.** - Para ser docente en la carrera, se requerirá:

- a) Poseer título de grado habilitante para la materia.
- b) Poseer título de Posgrado de Especialización en Didáctica Universitaria.

**Art. 10º.** - Los profesores en el desempeño de la cátedra tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Respetar la obligatoriedad de la asistencia y de los horarios establecidos por la Facultad:
  - Fecha y horario de inicio y término de semestre, horario de entrada y salida de clases.
  - Horario de exámenes finales y extraordinarios.
  - Horario de intervención en los diferentes exámenes.

- Horario de claustro de profesores.
- Horario de asistencia a eventos organizados por la Facultad (talleres, seminarios, cursos, y otros).

**Art. 11°.** - De las clases:

- a) Presentar el planeamiento de su cátedra en fecha establecida por la Coordinación Académica de la Facultad.
- b) Completar el libro de cátedra, el registro de asistencias a clases y el registro de exámenes parciales y finales de acuerdo con el planeamiento presentado.
- c) Desarrollar sus clases cumpliendo el planeamiento presentado.
- d) Presentar las evidencias de las prácticas desarrolladas de su materia.
- e) Presentar certificado o constancia con la debida antelación en caso de ausencia y suplir con reemplazante.
- f) Presentar la planilla de pesos de los alumnos en la secretaría en el plazo establecido.
- g) Entregar los exámenes finales junto con el registro de actas a la Secretaría.
- h) Controlar la asistencia de los alumnos y entregar el registro a la Secretaría.

**Art. 12°.** - De los programas: Los programas de estudios podrán ser ajustados por el docente, coordinador de carrera o director académico previa evaluación técnica institucional conforme a las exigencias y necesidades emergentes.

**Art. 13°.** - De los Profesores Adjuntos: Los Profesores Adjuntos son los que colaboran con el Titular de la Cátedra, asociados a Él en el equipo docente de la Cátedra, de acuerdo con las necesidades de la enseñanza y con la reglamentación pertinente.

**Art. 14°.** - Para ser Profesor Adjunto se requiere:

- a) Poseer Título Universitario Nacional o Extranjero.
- b) Resultar designado a la resulta de un concurso de Títulos, méritos y aptitudes.
- c) Serán nombrados de acuerdo con los términos de estos Estatutos.

**Art. 15°.** - De los reemplazantes:

- a) El titular de la cátedra deberá presentar el currículum normatizado del reemplazante.

- b) Poseer título de grado habilitante para la materia.
- c) Poseer título de Posgrado de Especialización en Didáctica Universitaria.
- d) El reemplazante no podrá desarrollar más del 30% de las clases de una materia.

## **CAPÍTULO II LOS DEBERES Y DERECHOS DE LOS DOCENTES**

**Art. 16°.** - De los deberes y obligaciones:

- a) Promover la investigación, la extensión universitaria y las actividades extracurriculares en el ámbito de su competencia.
- b) Certificar con la firma la calificación final de alumnos en el acta de calificaciones.
- c) El docente debe mantener una imagen decorosa en cuanto a su vestimenta y apariencia.
- d) Es obligación del docente estar preparado para el uso de las TIC's, para el desarrollo de sus actividades académicas.
- e) Mantener una buena conducta, valores morales y buenos hábitos dentro y fuera de la Facultad.
- f) Tratar de manera respetuosa a las autoridades, colegas y alumnos.

**Art. 17°.** - De las prohibiciones:

- 1) Desarrollar programas de estudios no aprobados por el Consejo Directivo de la Facultad.
- 2) Celebrar en el local de la Facultad reuniones no acordes a los fines universitarios.
- 3) Utilizar la cátedra al servicio de cualquier propaganda partidista o confesional.
- 4) Dictar clases particulares remuneradas a sus alumnos.
- 5) Lucrar por medio de venta indebida de materiales didácticos.
- 6) Transgredir las resoluciones emanadas de la Facultad y la Universidad.

**Art. 18°.** - De las faltas disciplinarias:

Serán consideradas faltas leves las siguientes:

- 1) Asistir tardía o irregularmente a sus funciones.
- 2) Asistir con vestimenta inadecuada a clases.
- 3) Actuar con negligencia en el desempeño de sus funciones.

- 4) Incumplir los deberes establecidos en el reglamento de la facultad.
- 5) Incurrir en las prohibiciones establecidas en el reglamento de la facultad.
- 6) Incurrir en falta de respeto a los superiores, a los compañeros de trabajo o al estudiante.
- 7) Injustificar las ausencias.

Serán faltas graves las siguientes:

- 1) Contar con ausencias injustificadas por más de tres (3) días continuos o cinco (5) alternos en el mismo semestre.
- 2) Incumplir con las obligaciones de los docentes, y/o cargos asignados por la Facultad.
- 3) Incumplir una orden del superior jerárquico, cuando ella se ajusta al marco de sus obligaciones.
- 4) Reiterar o reincidir más de tres (3) veces en la comisión de faltas leves.
- 5) Las sanciones disciplinarias serán aplicadas por el comité de disciplina convocado por el Decano para tal efecto.

### **CAPITULO III DE LA EVALUACION DOCENTE**

**Art. 19°.** - De la evaluación del desempeño docente:

- a) La Evaluación de Desempeño se concibe como proceso cuando de manera sistemática, se delinea, se obtiene y se provee información útil sobre la acción del profesorado en las tareas de docencia.
- b) La evaluación del desempeño docente es una actividad obligatoria para la Facultad. Tiene por propósito el mejoramiento de la calidad educativa. Debe realizarse dentro de los parámetros establecidos en el presente reglamento.

**Art. 20°.** - Para la elaboración de los estándares en los diferentes ámbitos del trabajo y desempeño académico. Los estándares para observar son las siguientes:

- a) La organización del docente en el aula.
- b) La orientación del proceso enseñanza aprendizaje.
- c) La comunicación interpersonal.

- d) Las evaluaciones del proceso enseñanza aprendizaje.
- e) La responsabilidad docente.
- f) El Compromiso institucional.

**Art. 21°.** - Los resultados de la evaluación serán entregados por escrito al evaluado con las observaciones y recomendaciones pertinentes. El Departamento de Evaluación y Aseguramiento de Calidad Académica, informará mediante el Coordinador Académico a cada profesor el resultado de su evaluación y su correspondiente calificación, de acuerdo con los siguientes rangos cualitativos y escala cuantitativa:

Escala de 1-5.

- Sobresaliente 5 (cinco)
- Distinguido 4(cuatro)
- Bueno 3(tres)
- Regular 2(dos)
- Insuficiente 1(unos).

## **TITULO III DEL REGLAMENTO DE EVALUACION**

### **CAPÍTULO I - DE LAS DISPOSICIONES GENERALES**

**Art. 22°.** - La evaluación es un proceso continuo que debe realizarse en forma permanente, sistemática, técnica e integral. Tiene por objeto determinar en qué medida se ha logrado los objetivos previamente establecidos, que supone un juicio de valor que se emite al contrastar esa información con dichos objetivos.

**Art. 23°.** - El presente Reglamento tiene como finalidad hacer conocer y promover las normas que regulan la permanencia del estudiante según su rendimiento académico y establece el proceso de evaluación y promoción del estudiante de la carrera de Ingeniería Informática.

**Art. 24°.** - Los criterios de evaluación de cada asignatura, así como los indicadores de trabajos prácticos y los instrumentos de evaluación, deben ser conocidos desde el principio del curso y

especificados por el Docente. Serán determinados por los docentes de las asignaturas respectivas de acuerdo con la naturaleza y propósito de estas, con el apoyo técnico de la Coordinación Pedagógica.

**Art. 25º.** - La calificación final de una asignatura debe considerar los resultados parciales de diferentes actos de evaluación realizados a lo largo del semestre, al objeto de estimular el aprendizaje progresivo de los alumnos y de determinar adecuadamente el grado de alcance de los resultados de los aprendizajes previstos.

**Art. 26º.** - El propósito de la evaluación del estudiante es determinar las evidencias del logro de las competencias de las asignaturas en diversas áreas (cognitiva, procedimental y actitudinal) y progresivamente hacia la configuración del perfil de egreso.

**Art. 27º.** - Propuesta metodológica

Al hablar de estrategias didácticas podemos decir que son el conjunto de acciones que lleva a cabo el docente con clara y explícita intencionalidad pedagógica para la enseñanza de todas las áreas de estudio, a fin de alcanzar de manera significativa y fructífera todos los objetivos educativos. Ponen en juego las habilidades, conocimientos y destrezas de los estudiantes. Para utilizarlas es necesario planearlas con anticipación y definir cuál es el momento adecuado para realizarlas, ya que los constantes avances en el campo educativo, junto a los progresos tecnológicos y las exigentes demandas de la sociedad y el mercado laboral, requieren que los docentes utilicen estrategias de enseñanza más adecuadas a los cambios producidos y de esta manera, asegurar que el alumno integre el contenido teórico con el práctico, a fin de que internalice estos conocimientos y sean aplicados en diversos casos y situaciones que se presenten en la realidad.

El Proyecto Académico de la carrera de Ingeniería Informática de la Facultad de Ciencias de la Informática de la Universidad Privada del Este de Ciudad del Este, responde a la Modalidad Semestral y Presencial. Se adopta el régimen semestral para todas las disciplinas.

El enfoque metodológico curricular que se sigue es el **enfoque orientado a competencias**, por lo cual la malla curricular está estructurada en áreas o ámbitos de formación que representan un conjunto de capacidades, habilidades, destrezas, conocimientos y actitudes que el estudiante irá adquiriendo a lo largo de la carrera. Las áreas de formación son los espacios donde se evidencian desempeños o competencias a ser adquiridas que responden al perfil de egresado.

El **modelo pedagógico (enseñanza – aprendizaje)** que se sigue en la carrera está centrado en la construcción del conocimiento y del aprendizaje significativo, con las siguientes características:

- Centrado en el estudiante.
- La construcción de un entorno académico en permanente ejercicio del diálogo y el consenso
- Metodologías activas y participativas.
- Equilibrio entre teoría y práctica.
- Interacción entre los actores del proceso.
- Autonomía del estudiante.
- Compromiso y responsabilidad del estudiante.
- Orientado a las metas centrales del proceso y del perfil de egreso.
- Focalizados en los problemas reales.

Abordar el proceso de enseñanza aprendizaje desde la perspectiva de la construcción del conocimiento y del aprendizaje significativo implica una ruptura del hegemónico modelo heteroestructurante centrado en el profesor. Así, este proceso se presenta como un ejercicio de *comprensión, reflexión y crítica* que abandona el modelo memorístico basado en contenidos permanentes y no en problemas a los que la Informática debe responder e inclusive anticiparse. Es fundamental y necesario que se propicien escenarios académicos donde los educandos sean los que descubran y construyan el conocimiento, aplicando distintos procedimientos en su proceso de aprendizaje; de modo que así adquieran la capacidad de desarrollar habilidades para aplicarlas en la vida cotidiana y profesional. Ante la necesidad de lograr una educación pertinente y de calidad que busca el desarrollo de competencias en los alumnos, no se puede dejar de mencionar que los docentes deben desarrollar también competencias para una adecuada planificación de estrategias didácticas.

Estrategias didácticas para el desarrollo de competencias utilizadas en salas de clases:

- Ilustraciones
- Organizadores previos
- Debate
- Discusión dirigida
- Clases prácticas
- Resolución de ejercicios y problemas
- Aprendizaje cooperativo

- Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP)
- Aula Invertida
- Método de Casos
- Exposición
- Posibilitar la pregunta
- Lluvia de ideas
- Discusión de casos
- Tutoría
- Métodos expositivos
- Estudio de casos
- Seminarios y talleres
- Resolución de ejercicios y problemas
- Aprendizaje basado en Problemas (ABP)
- Aprendizaje orientado a Proyectos
- Aprendizaje Cooperativo
- Contrato de aprendizaje
- Clases prácticas
- Tutorías
- Estudio y trabajo en grupos
- Estudio y trabajo autónomo individual

Estrategias didácticas para el desarrollo de competencias a través de la tecnología de información y la comunicación (TIC)

En el marco de la gestión del conocimiento, en la actualidad encuentra gran relevancia la utilización de las herramientas digitales y en general de las Tecnologías de la Información y la comunicación (TIC) como auxiliares muy valiosos para el desarrollo de las diversas competencias.

- Debate virtual
- Correo electrónico
- Chat
- Ejercicios en línea
- Simulación

- Tutoría virtual
- Videoconferencia

Las estrategias didácticas a ser utilizadas en clase y que están disponibles en el ámbito universitario son numerosas, sin embargo, no se puede negar que deben ser adaptados según la población y el contexto por el docente. La tecnología ofrece diversidad de opciones en las diversas estrategias pedagógicas, lo que indica cambios importantes en los estilos educativos, lo que permite acceder a los conocimientos y poder aplicarlos en el proceso de enseñanza-aprendizaje, en la búsqueda de una educación personalizada, colaborativa y participativa desarrollando numerosas y diversas competencias.

#### **Art. 28º.** - Propuesta evaluativa general

La evaluación es un proceso continuo que debe realizarse en forma permanente, sistemática, técnica e integral. Tiene por objeto determinar en qué medida se ha logrado los criterios previamente establecidos, que supone un juicio de valor que se emite al contrastar esa información con dichos criterios.

La evaluación de las competencias es una tarea compleja que requiere de un sistema que permita de manera holística valorar los conocimientos necesarios para el actuar de cualquier profesional, las destrezas o habilidades propias de la carrera y las actitudes que se enmarcan en el concepto del profesionalismo.

La propuesta de evaluación descrita por Miller para la evaluación por competencias, desarrolla un modelo que permite valorar el nivel de adquisición de las competencias, siendo dicho modelo un referente en el tema de la evaluación.

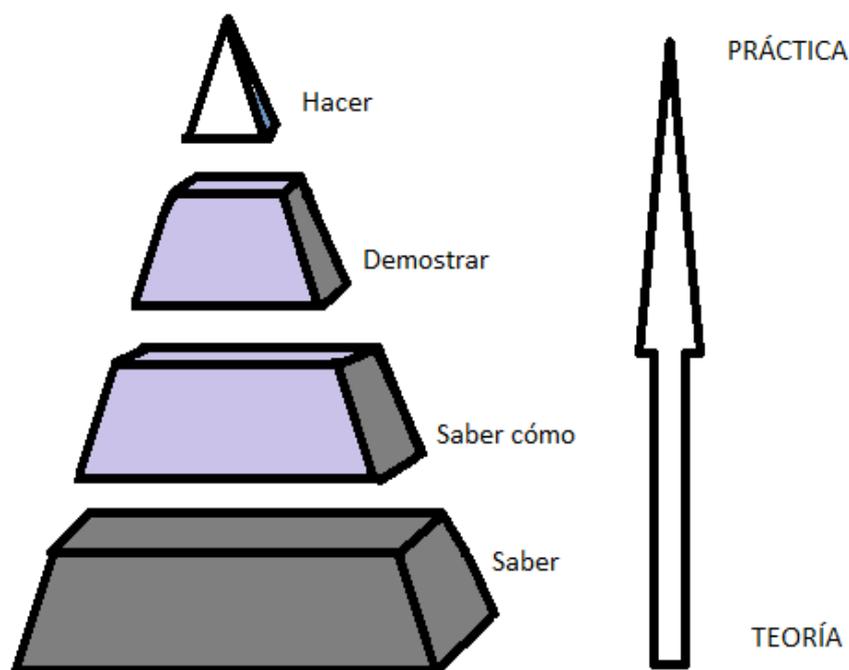
A partir del reconocimiento que no existe ningún método que sea capaz de ofrecer todos los datos que se requieren para establecer el juicio sobre la competencia de un profesional médico, Miller propone una estructura piramidal, la cual acomoda en su base el **primer nivel, relacionado con el saber**. Este nivel constituye la base de conocimientos que un estudiante durante su formación debería adquirir. En este nivel se aplican las pruebas que miden habilidades como reconocer, identificar, recordar y conocer.

El **segundo nivel de la pirámide lo constituye el saber cómo**. A este nivel se espera que el estudiante desarrolle la habilidad de buscar información, analizarla e interpretarla. En este nivel se aplican las pruebas orales y las pruebas escritas (estructuradas o abiertas).

El **tercer nivel representa el mostrar cómo** e implica un salto en la evaluación de la competencia, puesto que en este nivel se contempla el comportamiento. Desde hace varias décadas este nivel de competencia se evalúa en ambientes simulados que cuentan con suficiente realismo. En este nivel se aplican las demostraciones y simulaciones, acompañadas de Rúbricas, Lista de Cotejo y Escalas de valoración.

El **cuarto nivel de la pirámide representa el hacer**, es decir, la práctica cotidiana del profesional. Para valorarlo requiere del uso de herramientas de observación primordialmente, ya sean directas o a través de auditorías, videos u otros. Se aplican la observación directa y la evaluación por pares, acompañadas de Rúbricas, Lista de Cotejo y Escalas.

Teniendo en cuenta los distintos niveles de la pirámide, está claro que se necesita combinar varios instrumentos para obtener juicios sobre el desarrollo de la competencia. Un aspecto crucial es la autenticidad, es decir, que las situaciones en las cuales sea evaluada la competencia sean la más cercana posible a la realidad.



## **CAPITULO II**

### **DE LOS ACTIVIDADES EVALUATIVAS**

**Art. 29º.** - El año lectivo se desarrollará de manera semestral. El Consejo de Facultad aprobará un Calendario Académico de la Carrera para cada año lectivo, a propuesta de la Coordinación Pedagógica, en el que se especificará el período de:

- a) Inscripciones.
- b) Admisión de alumnos trasladados.
- c) Recepción de los planes de clases de los docentes.
- d) Desarrollo de clases y evaluaciones parciales.
- e) Recuperación de exámenes parciales.
- f) Evaluaciones finales.
- g) Recesos para los alumnos.
- h) Días sin clases por feriados y asuetos.
- i) Así como todo evento académico, de investigación o extensión que se tenga previsto con anterioridad para cada período lectivo.

**Art. 30º.** - Las asignaturas contarán con dos pruebas parciales y un trabajo práctico. En caso de ausencia a pruebas parciales, el estudiante podrá recuperarlos, previa presentación del justificativo escrito a la Secretaría Académica y puesta a conocimiento del Docente. La fecha de recuperación será establecida por el Docente.

**Art. 31º.** - Son requisitos para solicitar la recuperación del examen parcial:

- a) Acreditar la ausencia de forma justificada en un plazo perentorio de dos (02) días hábiles. La procedencia de la justificación será valorada por el Docente y la Coordinación Pedagógica.
- b) Presentar la solicitud para la recuperación del examen parcial en la Secretaría Académica.
- c) Abonar el arancel correspondiente.
- d) Encontrarse al día en el pago de las cuotas.

**Art. 32º.** - Los exámenes finales ordinarios son denominados Primera oportunidad, Segunda Oportunidad y tercera Oportunidad, pudiendo presentarse en el año lectivo en curso o en el siguiente, según la calendarización emanada de las autoridades de la carrera.

**Art. 33º.** - Son requisitos para tener derecho a rendir Examen Final en una asignatura:

- a) Obtener como mínimo 60% de rendimiento durante el desarrollo de las clases en la asignatura (en pruebas parciales escritas, orales o prácticas).
- b) Cumplir como mínimo el 75 % de asistencia para tener derecho a la Primera Oportunidad, 65 % a la Segunda Oportunidad y 55 % a la Tercera Oportunidad.
- c) Estar al día con los aranceles universitarios.
- d) Haber solicitado 48 horas antes, la inscripción para el examen final de esa oportunidad, en la Secretaría Académica.

**Art. 34º.** - El estudiante que no cumpla con el requisito establecido en el Artículo 37 Inc. a pero tenga un peso durante el año entre el 0,45% y 0,59% podrá rendir un Examen de Habilitación siempre y cuando cumpla con lo dispuesto en el Artículo 37 Inc. b. En caso de aprobar el Examen de Habilitación con un requerimiento mínimo de 60% de rendimiento, su puntaje, nota y peso quedara registrado como 60%, independientemente del porcentaje logrado en ese Examen de Habilitación. En caso de reprobado el Examen de Habilitación, el estudiante deberá recurrar la asignatura.

**Art. 35º.** - Son requisitos para solicitar el Examen de Habilitación:

- a) Presentar la solicitud para dicho examen en la Secretaría Académica
- b) Abonar el arancel correspondiente
- c) Encontrarse al día en el pago de las cuotas.

**Art. 36º.** - El estudiante estará habilitado para los Exámenes Finales de la Primera, Segunda y Tercera Oportunidad cuando cumpla las siguientes condiciones:

- a) Estar matriculado en el correspondiente periodo académico.
- b) Haber obtenido un 60 % de rendimiento mínimo en las pruebas parciales (escritas, orales y prácticas) implementadas durante el período de clases.
- c) Contar con el porcentaje mínimo de asistencia a clases establecidas en este Reglamento.
- d) Haber aprobado las materias correlativas del curso inmediato inferior.
- e) Estar al día con los aranceles universitarios.
- f) Haberse inscripto en la Secretaría Académica de la Facultad hasta 48 horas de días hábiles, antes de la fecha prevista para el examen.
- g) Haber abonado el arancel correspondiente a la oportunidad en el momento de su inscripción.



## UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE

Creada por Decreto N° 13.039 del 26 de marzo de 1992

### SEDE CIUDAD DEL ESTE

Creada por Resolución N° 10/99 - Directorio de la UPE del 22 de noviembre de 1999

Sede Habilitada Resolución N° 220/19 - CONES del 12 de abril del 2019

### FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMÁTICA

CARRERAS INGENIERÍA EN INFORMÁTICA

Habilitada Resolución N° 57/2017 y 58/2017 - CONES del 17 de Febrero del 2017



**Art. 37º.** - Los alumnos que hubieren cumplido las condiciones requeridas para presentarse a pruebas o exámenes finales perderán el derecho de hacerlo si no lo hicieren en el lapso del periodo académico en el que ha adquirido el derecho. Para readquirir el derecho de presentarse a dichas pruebas finales, deberán recurrar la asignatura y cumplir con todos los requisitos establecidos.

**Art. 38º.** - El estudiante podrá solicitar un solo Examen Final Extraordinario por asignatura, en caso de haber reprobado los Exámenes Finales de Primera, Segunda y Tercera oportunidad. Si el estudiante de igual manera solicita el Examen Extraordinario sin haber pasado por las tres oportunidades de los exámenes finales, se entiende que el mismo renuncia a esas oportunidades. Si el estudiante no se presentara o no aprobará la asignatura en este examen extraordinario tendrá que recurrar la asignatura.

**Art. 39º.** - Cada estudiante tendrá derecho a 5 exámenes extraordinarios durante la carrera.

**Art. 40º.** - Son requisitos para solicitar un Examen Final Extraordinario:

- a) Solicitar por escrito a la Secretaría de la Facultad, dentro de los 5(cinco) días hábiles después de haberse publicado los resultados del examen final de la última oportunidad con la que contaba el alumno.
- b) Estar al día en los aranceles universitarios.
- c) Abonar el arancel correspondiente establecido para el mismo.
- d) Haber reprobado las tres oportunidades consecutivas.

**Art. 41º.** - Una asignatura se puede cursar hasta tres veces. El estudiante que no apruebe las tres oportunidades será desmatriculado de la carrera.

## CAPITULO III

### DEL SISTEMA DE EVALUACION

**Art. 42º.** - El período de evaluaciones finales será establecido en el calendario académico de la Facultad, por el Consejo de Facultad. Una vez definido el calendario de exámenes, en el cual se determinan las fechas y los horarios de aplicación de cada examen, no podrá ser modificado; salvo,

circunstancias muy especiales, como casos excepcionales. En caso de ausencia del Docente, el mismo será reemplazado en dicho examen tal como se establece en este mismo Reglamento.

**Art. 43°.** - La nota final de la asignatura será otorgada de acuerdo a la siguiente escala de calificaciones:

1 %–59% :	1 (Reprobado)
60 %–69% :	2 (Aprobado)
70 %– 80% :	3 (Bueno)
81 %–90% :	4 (Muy Bueno)
91 %–100% :	5 (Excelente)

**Art. 44°.** - Para la obtención de la calificación final se aplicará el Sistema de Peso.

Durante el proceso se suministrarán como mínimo 2 (dos) pruebas parciales obligatorias en todas las asignaturas con un peso del 20% cada una y 1 trabajo práctico con un peso del 20% ,(el peso se calcula multiplicando la calificación obtenida en las pruebas parciales y trabajo práctico por 0.20). Para habilitar el examen final, el estudiante deberá cumplir con un RENDIMIENTO del 60% conforme detalle:

1ª Parcial	2ª Parcial	Trabajo Practico	Puntaje, nota y peso del proceso	Puntaje y nota del Examen final	Peso del examen final	Sumatoria Pesos	Calificación final
20	20	20	60 (60%)	40	40%		
15	18	16	49 p= 4= 2,4	35p=4= 2,4	1,6	2,4 + 1,6	4

El alumno aprobará la asignatura si alcanza un resultado igual o mayor al 60 % del total de puntos en el examen final. El alumno que obtuviere calificación 1 (uno) en el examen final de la primera oportunidad, conservará el peso del proceso para las siguientes oportunidades de exámenes finales, excepto para el examen extraordinario.

A partir de la calificación 2, la fracción igual o superior a 0,5 se redondea a la siguiente calificación.

Nota final es el resultante de la sumatoria de la ponderación del proceso (60%) más la ponderación del examen final (40%) y que da por resultado la calificación final.

**Art. 45º.** - Las planillas finales con los rendimientos académicos y asistencia de todos los estudiantes cursantes de la cátedra serán presentadas a la Secretaría de la Facultad y por su intermedio a la Coordinación Pedagógica y Decanato, para su procesamiento y publicación. Dichas planillas ya no podrán ser modificadas bajo ningún concepto, salvo errores materiales que pudieran ameritar una eventual modificación tras un proceso oficial de revisión de examen. El plazo de presentación de estas planillas por parte del Docente de cátedra no deberá exceder tres días hábiles luego del Examen.

**Art. 46º.** - El alumno que se ausentare en un examen final Ordinario de la oportunidad correspondiente perderá el derecho a recuperar esa misma oportunidad.

**Art. 47º.** - Las actas de la Nota Final de la asignatura estará firmada por el Docente de Cátedra o en ausencia del mismo por el Decano de la Facultad.

**Art. 48º.** - Todas las evaluaciones finales escritas podrán ser revisadas por los estudiantes en presencia del Docente de la Cátedra, Coordinador Pedagógico y Secretaria Académica en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la publicación de las notas, previo pago de solicitud de revisión de examen luego de la publicación de los resultados. Las calificaciones finales que constan en las planillas firmadas por los integrantes de la mesa de los exámenes orales, son definitivas, irrenunciables e inapelables.

**Art. 49º.** - Las pruebas parciales corregidas deberán ser presentados a los alumnos en la siguiente clase posterior de la aplicación de la prueba, como una estrategia más de enseñanza-aprendizaje para evitar la fijación de errores y la aclaración de dudas.

**Art. 50º.** - En caso de evaluaciones orales las decisiones de las mesas evaluadoras se basarán en criterios de evaluación predefinidos y comunicados a los alumnos y a la Coordinación Pedagógica, y serán definitivas luego de su aplicación.

**Art. 51º.** - Los exámenes finales escritos administrados a los alumnos deberán ser archivados por un año lectivo en el archivo de la Facultad; así como también las planillas con los criterios de evaluación de los exámenes orales y de los exámenes prácticos realizados en la facultad.

## **CAPITULO IV DE LAS CONVALIDACIONES**

**Art. 52º.** - El alumno proveniente de otras Universidades podrá solicitar la convalidación o compensación de las materias cursadas, acompañado de las siguientes documentaciones:

- Certificado de Estudios de la Universidad donde se han cursado las asignaturas que se desean convalidar, debidamente legalizado.
- Programas de las asignaturas a convalidar, debidamente foliadas y rubricadas.
- Copia del comprobante de pago del derecho de convalidación correspondiente.
- Copia de resolución de habilitación de la carrera de la Universidad de origen.

**Art. 53º.** - Los Docentes de Cátedra de cada asignatura podrán analizar los programas de las asignaturas cursadas por estudiantes de otra Universidad para verificar si el programa de estudios de la universidad de origen coincide con un mínimo de 75% de equivalencia con los contenidos programáticos de la asignatura de la UPE y con un mínimo de 75% de equivalencia en la carga horaria asignada a esa asignatura en la UPE. El Encargado de Cátedra emitirá un dictamen recomendando o no la convalidación, según los resultados obtenidos tras el análisis realizado para su posterior tratamiento y aprobación, si correspondiere, al Decanato.

**Art. 54º.** - En caso de ausencia del Encargado de cátedra correspondiente, el Decano designará para el efecto a un profesor del área del conocimiento a la que corresponde la materia.

## **CAPITULO V DE LA CONFORMACION DE LA MESA EXAMINADORA DE LOS EXAMENES FINALES**

**Art. 55º.** - La mesa examinadora de Examen Final estará integrada por el Docente de cátedra y un docente de la misma asignatura de otra sección o de asignaturas afines.

**Art. 56º.** - En caso de necesidad, el número de docentes interventores puede aumentarse. En caso de ausencia de alguno de los mencionados podrá completar la mesa el Coordinador Pedagógico u otro docente designado por el mismo Coordinador Pedagógico.

**Art. 57º.** - Los profesores designados para la conformación de mesa examinadora están obligados a cumplir en la fecha y hora indicada en el horario de examen establecido, salvo causa justificada que pudiera impedir el cumplimiento de dicha obligación la cual deberá ser informada al Coordinador Pedagógico o Decano en la brevedad posible.

## **CAPITULO VI**

### **REGIMEN DISCIPLINARIO**

**Art. 58º** - En caso de comportamiento o actividades consideradas incorrectas e indebidas que atenten contra las buenas costumbres de relacionamiento, éticas, académicas, institucionales; la denuncia correspondiente se elevara al Decano y este remitirá al Consejo de la Facultad, para el estudio pertinente del caso y cuya recomendación será informada al decano para su posterior consideración en el consejo directivo.

**Art. 59º.** - El Consejo de la Facultad tiene la potestad de emitir sanciones en caso de que se considere pertinente:

- a) Amonestación en forma verbal con respaldo de un informe escrito
- b) Amonestación escrita
- c) Suspensión de asistencia a clases en la Facultad por un periodo no mayor a seis meses
- d) Prohibición temporal de ingreso al recinto universitario por un periodo determinado según la gravedad del caso
- e) Expulsión de la Facultad o Universidad.

**Art. 60º.** - Se considera fraude en exámenes, los siguientes actos del alumno:

- a) Cuando el alumno es sorprendido con materiales incompatibles con las condiciones del examen.
- b) Cuando el alumno es sorprendido comunicándose con otro compañero en un examen, en condiciones no compatibles con las características del examen.

- c) Otros hechos incompatibles con las condiciones propias de un examen, ya sea escrito, oral o práctico.

**Art. 61º.** - Todas las personas denunciadas tendrán derecho a la defensa durante la fase previa a las deliberaciones finales del Consejo Directivo.

**Art. 62º.** - En los casos de estudiantes sorprendidos en situaciones fraudulentas durante los Exámenes Parciales y Finales, se anulará el examen (lleva puntaje cero), se labrará Acta al momento, y el estudiante debe de retirarse inmediatamente del sitio del examen.

**Art. 63º.** - Los estudiantes con reincidencia demostrada en situaciones fraudulentas en los exámenes, se les cancelará definitivamente la matricula.

## **CAPITULO VII DE LAS INHIBICIONES**

**Art. 64º.** - Cualquier docente puede solicitar su inhabilitación en una mesa examinadora por razones que justificará por escrito ante las autoridades de la Carrera, en un plazo no menor a dos días hábiles de la fecha de la examinación.

**Art. 65º.** - Son causas de inhabilitación:

- a) Parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el segundo grado;
- b) Por ser cónyuges o equivalentes.
- c) Haber recibido el/los profesores, su cónyuge, sus padres o hijos beneficios de importancia de un alumno;
- d) Amistad con gran familiaridad o enemistad manifestada.
- e) Relación de dependencia laboral.
- f) Otras causas fundamentadas

**Art. 66º.** - El docente afectado por la inhibición deberá abandonar la mesa examinadora, quedando facultados los demás integrantes de la misma, a administrar el examen. Se debe hacer constar en el Acta de examen que dicho profesor no ha intervenido en la examinación ni en la calificación del alumno, siendo esta constancia avalada con la firma de los profesores intervinientes.

**Art.67º.** - El docente deberá inhibirse indefectiblemente en todos los exámenes posteriores donde se verifique la participación del alumno, ya sea como titular o en calidad de interventor.

## **CAPITULO VIII DE LAS RECUSACIONES**

**Art. 68º.** - Cualquier estudiante puede solicitar la recusación de un Docente en una prueba y/o mesa examinadora por razones que justificara por escrito ante las autoridades de la Carrera en un plazo no menor a 7 (siete) días hábiles antes de la fecha de la prueba o examinación.

**Art. 69º.** - Causas de recusación:

- a) Enemistad manifiesta del docente hacia el estudiante o sus familiares
- b) Amenaza de reprobación de materia declarada públicamente por el docente
- c) Actitudes o causas que implique serias dudas de la imparcialidad del docente
- d) Causas judiciales iniciadas por el docente contra el estudiante o sus padres o viceversa
- e) Irregularidades de parte del docente en el desarrollo del programa o de la evaluación
- f) Otras causas fundamentadas

**Art. 70º.** - La solicitud de recusación será considerada por el Consejo Directivo de la Facultad, donde será citado el Docente aludido para su descargo, para posteriormente decidir si es o no pertinente el pedido de recusación, que se comunicara al interesado y al Docente en la misma fecha de la decisión.

## **CAPITULO IX**

### **DE LOS EGRESADOS**

**Art. 71º.** - El ingeniero egresado de la Facultad de Ingeniería Informática, es un profesional, que tiene incorporado en su quehacer los principios de prevención, higiene y seguridad en el trabajo, que conoce y aplica el marco normativo y legal inherente a sus áreas de conocimiento, capaz de integrar equipos multidisciplinarios y realizar trabajos colaborativos, incorporando el desarrollo profesional continuo y que aplica las tecnologías de la información y comunicación de manera efectiva y un conjunto específico de conocimientos tecnológicos, científicos, matemáticos, a un problema de Ingeniería Informática, tomando en consideración restricciones físicas, económicas, ambientales, humanas, éticas, políticas, legales y culturales, para promover mejoras en la calidad de vida y el sostenimiento del medio ambiente en el que se desenvuelve.

## **CAPITULO X**

### **DISPOSICIONES FINALES**

**Art. 72º.** -Todas las situaciones que puedan impedir o entorpecer la buena marcha de la gestión de la Carrera, serán resueltas de conformidad a los términos contemplados en este Reglamento, en las Normativas de la Facultad de Ingeniería Informática y en el Estatuto de la UPE.

**Art. 73º.** - Las situaciones no previstas en los reglamentos o circunstancias que lo ameriten serán estudiadas y resueltas por la Coordinación Pedagógica, el Decanato de la Carrera y si fuera necesario, por el Consejo Directivo de la Facultad.

**Art. 74º.** - El presente Reglamento podrá ser ampliado, corregido o actualizado a petición del Decano o la Coordinación Pedagógica de la Carrera Ingeniería Informática.

## TITULO IV

### DE LA ADECUACIÓN CURRICULAR Y AJUSTE RAZONABLE A LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

#### CAPITULO I FUNDAMENTACIÓN

**Art. 75º.** - Se considera que un estudiante presenta Necesidades Educativas Especiales (NEE) cuando muestra dificultades mayores que las del resto de sus compañeros, para acceder a los aprendizajes que le corresponden de acuerdo a su edad o curso. Para compensar dichas dificultades, el alumno requiere de estrategias específicas dentro del aula que faciliten sus oportunidades de aprendizaje y desarrollo. Estas estrategias reciben la denominación de adaptaciones curriculares y ajustes razonables, en el marco de la Educación Inclusiva.

**Art. 76º.** - Adecuación curricular: Las adecuaciones o adaptaciones curriculares son planteadas como instrumentos que posibilitan la individualización de cada estudiante, incluyendo a quienes presentan necesidades educativas en menor grado, necesidades educativas especiales transitorias (NEET), o mayor grado, necesidades educativas especiales permanentes (NEEP).

Puede entenderse, entonces, que las adaptaciones pueden representar cambios que el plantel docente introduce en su habitual práctica para adecuar la enseñanza según las dificultades que van experimentando sus estudiantes.

En consideración con estos cambios, el docente de la Facultad, transforma el diseño curricular y lo implementa, donde la selección de contenidos, metodologías de enseñanza, objetivos verticales y transversales que la Institución considera prioritarios y efectúa la adecuación del currículo, considerando las demandas del escenario educativo en el que se desarrollará.

Por lo anterior, y de forma de dar una atención efectiva a los estudiantes que requieren de apoyo, se considera importante clasificar el tipo y características de las adecuaciones curriculares que podría implementarse en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

**Art. 77º. - PROCEDIMIENTOS PARA LA ADECUACIÓN CURRICULAR Y AJUSTE RAZONABLE**

- 1) Identificación de las Necesidades Educativas Especiales mediante un Diagnóstico registrado en la Ficha del alumno.
- 2) Comunicación de la Coordinación Académica de las Necesidades Educativas Especiales (NEE) a los docentes del curso.
- 3) Aplicación de las Adecuaciones curriculares y Ajuste razonable por el profesor al alumno.

**Art. 78º. - ADECUACIONES CURRICULARES DE ACCESO**

- 1) **Adecuación de acceso a formas de respuesta:** Permitir a los estudiantes dar respuesta a través de distintas formas y con la utilización de diversos dispositivos o ayudas técnicas o tecnológicas diseñadas específicamente para disminuir las barreras que interfieren la participación del estudiante en los aprendizajes.
- 2) **Adecuación de acceso en presentación de la información:** Ofrecer modos alternativos para acceder a la información (en forma auditiva, táctil, visual y combinación entre estos).
- 3) **Adecuación de acceso en el entorno:** La organización del entorno debe permitir a los estudiantes el acceso autónomo, mediante adecuaciones en los espacios, ubicación, y las condiciones en las que se desarrolla la tarea, actividad o evaluación.
- 4) **Adecuación de acceso a la organización del tiempo y horario:** Consiste en modificaciones en la forma que se estructura el horario o el tiempo para desarrollar las clases o evaluaciones.

**CAPITULO II**  
**NEE Y MODOS DE DAR RESPUESTA**

**Art. 79º. - NEE y ALUMNOS CON ENFERMEDADES CRÓNICAS**

Dentro de éstas se incluyen:

- las alergias,
- el asma,
- la artritis,

- el lupus,
- la epilepsia,
- las crisis de ausencia,
- las crisis convulsivas generalizadas,
- la diabetes,
- el cáncer,
- las infecciones crónicas del oído medio,
- la hipertensión,
- los trastornos de ansiedad y
- el VIH/sida.

Estas enfermedades interfieren en el funcionamiento diario y las actividades del alumno durante más de tres meses al año. Las ausencias frecuentes o prolongadas de la Facultad no sólo pueden llevar al alumno a sentirse aislado y diferente, sino también afectar al aprendizaje.

**Art. 80º. - ESTRATEGIAS METODOLOGICAS PARA DAR RESPUESTA**

Tipo de adecuación	Estrategias
Presentación de la información	<p>Compensar el posible retraso académico a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- formar un equipo de apoyo para la transferencia de material entregado durante clases.</li> <li>- designar un tutor de sus pares para mantener un canal directo de información</li> <li>- correo electrónico</li> <li>- pendrive</li> <li>- apuntes</li> <li>- resúmenes</li> <li>- grabación de clases</li> </ul> <p>En la grafía, comenzar con tamaños muy grandes que se van ajustando al trazo y reduciendo progresivamente.</p> <p>Facilitar el acceso al vocabulario con muchas referencias visuales de los conceptos.</p>

	<p>Favorecer el aprendizaje visual usando elementos llamativos, colores, dibujos, usar contrastes,</p> <p>Utilizar color para resaltar determinada información, uso de ayudas técnicas que permitan el acceso a la información escrita (lupa, recursos, multimedia, equipos de amplificación de audio)</p>
<p>Formas de respuesta</p>	<p>Buscar formas para ampliar el acceso y la participación de los alumnos cuando estos se encuentren en casa o en el hospital. Para esto pueden:</p> <p>Responder a través del uso de un ordenador adaptado.</p> <p>Ofrecer posibilidades de expresión a través de múltiples medios de comunicación tales como texto escrito, discurso, ilustración, diseño, manipulación de materiales, recursos multimedia, música, artes visuales, escultura.</p> <p>Persona que transcriba las respuestas del estudiante, uso de calculadora, ordenadores visuales, organizadores gráficos, entre otros</p>
<p>Entorno</p>	<p>Ubicar al alumno siempre en compañía de compañeros que posean una buena asistencia.</p> <p>Generar espacios en la sala donde el alumno pueda buscar e indagar sobre los contenidos en los cuales se ha encontrado ausente. (biblioteca, computador, guías, etc.)</p> <p>En situación de evaluación permitir al alumno ubicarse cerca del profesor, para de esta manera instruir de mejor forma sus dudas e inquietudes frente a alguna pregunta.</p> <p>Adaptar la ubicación a nivel general, donde se pueda trabajar en equipo para potenciar y mejorar la calidad de aprendizaje del alumno. (trabajos o pruebas grupales de 3 o 4 alumnos)</p>
<p>Tiempo y horario</p>	<p>Adecuar y modificar el tiempo de entrega de alguna tarea o trabajo.</p> <p>Generar espacios dentro de la jornada de clases para tomar alguna evaluación pendiente, de preferencia con el profesor directo de la asignatura a la que corresponde la prueba.</p> <p>Flexibilizar el tiempo que se determine para el estudio de un contenido en el cual el alumno haya estado ausente por necesidades de salud. Es decir, si el grupo tuvo una semana de preparación para</p>



**UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE**

Creada por Decreto N° 13.039 del 26 de marzo de 1992

**SEDE CIUDAD DEL ESTE**

Creada por Resolución N° 10/99 - Directorio de la UPE del 22 de noviembre de 1999

Sede Habilitada Resolución N° 220/19 - CONES del 12 de abril del 2019

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMÁTICA**

**CARRERAS INGENIERÍA EN INFORMÁTICA**

Habilitada Resolución N° 57/2017 y 58/2017 - CONES del 17 de Febrero del 2017



	la prueba, este alumno deberá prepararse en dos semanas, considerando que además debe ponerse al día con diferentes asignaturas
--	---

**Art. 81º. - NEE y ALUMNOS CON TALENTO ACADEMICO**

Los alumnos que se clasifican como superdotados y talentosos o con capacidades excepcionales pueden destacarse en todas las áreas, tener talento en áreas específicas o sobresalir en algunas otras, pero también pueden presentar dificultades de aprendizaje. Es necesario fomentar, cultivar y desarrollar los talentos especiales de estos alumnos e incentivarlos para que apliquen el pensamiento lateral a ideas, cuestiones y situaciones complejas, aunque algunos de ellos requieran apoyo para el aprendizaje en otras áreas.

**ESTRATEGIAS METODOLOGICAS PARA DAR RESPUESTA**

Tipo de adecuación	Estrategias
Presentación de la información	<p>Incentivar a los alumnos a profundizar en los contenidos teniendo en cuenta el ritmo, la profundidad y la complejidad, en lugar de ofrecer más de lo mismo.</p> <p>Dar acceso a los alumnos a lugares que estén habilitados con herramientas de información, como biblioteca, sala de computación, computador de la sala, sala audiovisual.</p> <p>Guiar en búsqueda de información trascendiendo los límites del colegio y trabajar con universidades y organizaciones locales, así como con proveedores de cursos en línea.</p> <p>Brindar oportunidades para que los alumnos realicen estudios o programas a un nivel superior en estas áreas.</p> <p>Anexar documentos que contengan información de mayor complejidad.</p> <p>Permitir que los alumnos cursen estudios en áreas de interés diferentes y adicionales</p>
Formas de respuesta	Permiten desarrollar y poner en práctica las habilidades de pensamiento de nivel superior a través de:

	<p>Exposición de clases frente a compañeros.</p> <p>Crear formas de relacionar los contenidos a actividades ejemplificadoras.</p> <p>Brindan oportunidades para la investigación.</p> <p>Permiten disponer de oportunidades estructuradas para realizar investigaciones individuales y colaborativas en relación con problemas de la vida real.</p>
Entorno	<p>Facilitarle el acceso a biblioteca o computadores para que de esta manera pueda enriquecer sus necesidades educativas.</p> <p>Permitir que actúe como mediador/facilitador frente al curso, en aprendizajes que para el resto sean de gran dificultad.</p> <p>Asignarle el cargo de tutor para compañeros que requieran de ayuda en alguna tarea o trabajo.</p> <p>En situación de evaluación es probable que finalice con rapidez, por lo tanto es fundamental situarlo en algún lugar estratégico donde no genere distracción para el resto de sus compañeros y además proporcionarle material con mayores desafíos de aprendizaje.</p>
Tiempo y horario	<p>Generar tiempo y espacios para que el alumno indague, profundice y enriquezca sus conocimientos.</p> <p>Disponer de tiempos para que el alumno pueda realizar actividades de libre elección.</p> <p>Organizar el espacio y el tiempo de forma flexible, de manera que el alumno pueda trabajar a su propio ritmo, que probablemente sea mucho más rápido que el resto.</p> <p>Facilitar el tiempo durante la clase para que el alumno tenga acceso a la biblioteca, laboratorio y a todo tipo de equipos y medios para afianzar sus conocimientos, una vez que haya finalizado con los contenidos de la clase</p>

**Art. 82º. - NEE Y ALUMNOS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA**

El término "discapacidad auditiva" abarca a todos los alumnos que presenten algún tipo de dificultad para escuchar, incluidos aquellos con un trastorno de procesamiento auditivo. Es posible que un

alumno sordo no sepa hablar o que hable muy poco; esto dependerá de la gravedad de la pérdida de su capacidad auditiva y de la edad a la que se produjo.

Los ajustes necesarios variarán de un alumno a otro, en función del nivel de la discapacidad auditiva y de la actividad académica en cuestión. El uso temprano y sistemático de modalidades de comunicación visuales (como la lengua de señas, la dactilología y la palabra complementada) o la amplificación y el entrenamiento auditivo-oral ayudarán a los alumnos sordos o con acusadas deficiencias auditivas.

Los alumnos con pérdida de capacidad auditiva usarán normalmente un medio de comunicación oral (habla, lectura labial y uso de la capacidad auditiva residual) o manual (señas o dactilología), o bien una combinación de ambos.

Tipo de adecuación	Estrategias
Presentación de la información	<p>Asegurarse de que el alumno vea siempre la cara del profesor; evitar movimientos innecesarios y cubrirse los labios o el rostro con las manos o con objetos.</p> <p>Repetir las preguntas y afirmaciones de otros alumnos durante los debates.</p> <p>Proporcionar materiales escritos (tales como esquemas, tareas, instrucciones de laboratorio, resúmenes, trabajos para la casa, etc.) claros y bien organizados, y distribuirlos de antemano siempre que sea posible.</p> <p>Suministrar planificaciones de clase, películas y materiales de aprendizaje con anticipación para que el personal de apoyo cuente con tiempo suficiente para preparar las ayudas necesarias.</p> <p>Utilizar la pizarra, el proyector o notas para suministrar información e instrucciones visuales</p> <p>Emplear ayudas visuales que contengan pocas palabras y en las que se utilicen imágenes y caracteres de gran tamaño.</p> <p>Ofrecer al alumno la posibilidad de que participe en discusiones a través de medios electrónicos.</p>

	<p>Designar a una persona para que tome notas o proporcionar al alumno notas impresas, de manera que este pueda centrar su atención por completo en la información que se imparte.</p>
<p>Formas de respuesta</p>	<p>Designar a una persona para que tome notas o proporcionar al alumno notas impresas, de manera que este pueda centrar su atención por completo en la información que se imparte.</p> <p>Proporcionar sistemas de amplificación cuando sea necesario.</p> <p>Utilizar películas o videos con subtítulos de apoyo para sordos.</p> <p>Preparar un plan alternativo en caso de que los sistemas de sonido o los dispositivos de ayuda auditiva se extravíen o averíen.</p> <p>Reemplazar las señales sonoras del computador por señales luminosas y cambios de contraste.</p> <p>Asegurarse de que los laboratorios cuenten con sistemas visuales de alarma en caso de emergencia</p> <p>Presentar informes escritos.</p>
<p>Entorno</p>	<p>Ofrecer un entorno seguro que aumente la confianza en sí mismo y la autoestima del alumno.</p> <p>Asegurarse de que el alumno siempre vea la cara del profesor; evitar movimientos innecesarios y cubrirse los labios o el rostro con las manos o con objetos.</p> <p>Procurar que el alumno esté sentado en un lugar óptimo.</p> <p>Ubicar al alumno lejos de las ventanas, ya que esto puede distraer e impedir la comprensión y lectura de labios del alumno.</p> <p>Reducir al mínimo el ruido ambiental.</p> <p>Eliminar el ruido de fondo innecesario.</p> <p>Permitir que solo hable una persona a la vez.</p> <p>Asegurarse de que el establecimiento cuente con sistemas de apoyo visual sobre todo para casos de emergencia</p>
<p>Tiempo y horario</p>	<p>La temporalización de objetivos y contenidos va a ser necesaria en cualquier área curricular donde el alumno presenta dificultades.</p> <p>Establecer en que momentos del horario de clases es más rentable la utilización de ayudas técnicas: películas, videos, imágenes, etc.</p>

	<p>Ser flexibles al organizar los horarios y actividades de clase que requieran de habilidades auditivas.</p> <p>Establecer en el horario de clases en qué momento podría intervenir algún especialista externo: interprete de señas, p.ej.</p> <p>Determinar un tiempo claro y preciso para realizar las tareas de coordinación, tanto con especialistas externos y red de apoyo que ofrece la Institución.</p>
--	--

**Art. 83º. - NEE y ALUMNOS CON DISCAPACIDAD VISUAL**

Los alumnos con deficiencias visuales graves dependen de lo que pueden palpar u oír (salvo que tengan problemas de audición); por tanto, si se pretende que comprendan el mundo que los rodea, es necesario presentarles ese cúmulo de experiencias de una manera significativa.

Probablemente la forma más eficaz de satisfacer las necesidades individuales de cada alumno sea adoptar un enfoque de equipo que incluya a alumnos, padres y especialistas, particularmente en lo que respecta al asesoramiento sobre el uso de braille y otros medios, equipos y tecnologías adecuados.

<b>Tipo de adecuación</b>	<b>Estrategias</b>
Presentación de la información	<p>Saber en qué circunstancias los alumnos deben usar gafas.</p> <p>Proporcionar a los alumnos una amplia variedad de materiales impresos con un buen contraste, un tamaño de letra óptimo y un diseño agradable.</p> <p>Utilizar otros sentidos para reforzar el aprendizaje mediante el uso de materiales táctiles tales como documentos tridimensionales (mapas y diagramas) y textos en relieve, al igual que papeles, bolígrafos, filtros y láminas de colores.</p>

	<p>Trabajar en círculos o en modalidades que permitan que todos los alumnos del grupo puedan verse las caras al hablar</p>
<p>Formas de respuesta</p>	<p>Utilizar otros sentidos para reforzar el aprendizaje mediante el uso de materiales táctiles tales como documentos tridimensionales (mapas y diagramas) y textos en relieve, al igual que papeles, bolígrafos, filtros y láminas de colores.</p> <p>Privilegiar los trabajos y las presentaciones orales.</p> <p>Consultar con especialistas y prepararse para utilizar ayudas tecnológicas cuando corresponda</p>
<p>Entorno</p>	<p>Considerar la iluminación de la sala, al momento de asignarle su ubicación.</p> <p>El profesor debe ubicarse en un punto donde el alumno pueda verlo. Asimismo, debe evitar situarse cerca de las ventanas, pues de lo contrario el alumno solo vera su silueta.</p> <p>Consultar con el alumno con dicha necesidad si es necesario que se modifique la distribución de la sala.</p> <p>Evitar dejar al alumno en espacios donde no tengan puntos de referencia, se les debe guiar hasta una pared o un mueble.</p> <p>Ayudar al alumno a que conozca y memorice las rutas de acceso a baños, aulas, biblioteca, gimnasio, etc.</p> <p>Utilizar líneas blancas en el piso para poder guiar los desplazamientos y de esta manera facilitar su accesibilidad.</p> <p>Las franjas de colores o texturas diferentes en el borde de los peldaños de las escaleras pueden ser de gran ayuda para subir y bajar por ellas.</p>
<p>Tiempo y horario</p>	<p>Disponer de mayor tiempo para la realización de las tareas.</p> <p>Establecer una temporalización adecuada de los objetivos de las actividades y coherente al ritmo de aprendizaje del alumno.</p> <p>Ofrecer más tiempo para que el alumno reconozca táctilmente los materiales con los que se va a trabajar.</p> <p>Respetar el ritmo del alumno que por lo general será lento</p>

Los alumnos con este tipo de necesidades pueden presentar cualquier combinación de dificultades y en distintos grados. La comorbilidad (es decir, el hecho de padecer más de una dificultad de desarrollo a la vez, como, por ejemplo, dislexia, dificultades de aprendizaje, TDA, autismo o dispraxia) parece ser la regla más que la excepción en el caso de los alumnos que presentan dificultades con el lenguaje y la comunicación.

<b>Tipo de adecuación</b>	<b>Estrategias</b>
Presentación de la información	<p>Mirar de frente al alumno cuando se le dé información.</p> <p>Llamar a los alumnos por su nombre para verificar que están prestando atención.</p> <p>Emplear frases como “Que todo el mundo preste atención a esto”.</p> <p>Ofrecer una descripción general del tema que se va abordar.</p> <p>Indicar cuándo deben los alumnos escuchar activamente.</p> <p>Resumir la información antes de entrar en detalles.</p> <p>Hacer hincapié en las palabras clave.</p> <p>Presentar estructuras gramaticales que sirvan de modelo para construir oraciones más complejas.</p> <p>Promover el uso de estrategias ortográficas visuales.</p> <p>Utilizar historias sociales y conversaciones de tiras cómicas (representaciones visuales de la comunicación interpersonal) referentes a las experiencias personales</p>
Formas de respuesta	<p>Ofrecer tiempo adicional para reflexionar.</p> <p>Escuchar atentamente con una actitud positiva.</p> <p>Conceder a los alumnos el tiempo que necesitan y esperar pacientemente; no finalizar las frases por ellos.</p> <p>Hacer comentarios positivos.</p> <p>Seguir los aportes de los alumnos y complementar lo que ya han dicho.</p> <p>Brindar a los alumnos múltiples oportunidades para entablar un diálogo auténtico.</p>

	<p>Darles la palabra brevemente pero sin exigirles que hablen en público.</p> <p>Si el alumno tiene dificultades para comprender, apoyarlo con una actitud positiva y buscar formas alternativas para explicarle las cosas.</p> <p>Ofrecer ayuda y apoyo al alumno cuando lo requiera.</p> <p>No apremiar o presionar al alumno.</p> <p>Mostrar a los alumnos la forma correcta de expresarse oralmente en lugar de corregirlos.</p> <p>Centrarse en las ideas que los alumnos buscan expresar y responder a estas, en lugar de fijarse en la forma como las expresan.</p> <p>Presentar estructuras gramaticales que sirvan de modelo para construir oraciones más complejas.</p> <p>Permitir que el alumno haga la presentación con el profesor en privado.</p>
Entorno	<p>Reducir el ruido de fondo y las distracciones en el aula o el entorno de clase.</p> <p>Ubicar siempre cerca del profesor.</p> <p>Utilizar estrategias de apoyo visual y audiovisual dentro de la sala.</p> <p>Establecer límites, reglas y rutinas con ayuda de simbología y diseños.</p>
Tiempo y horario	<p>Ofrecer tiempo adicional para llevar el aprendizaje a la reflexión.</p> <p>Conceder al alumno el tiempo que necesite y esperar pacientemente; no finalizar las frases por ellos.</p> <p>Brindar espacios y tiempos de dialogo, donde el alumno pueda explayarse y plantar ideas, sin apuro.</p> <p>En situación de pruebas, el alumno debe disponer de más tiempo para la ejecución de estas</p>

**Art. 85º. - NEE y ALUMNOS CON DISCAPACIDADES FISICAS**

Las necesidades de aprendizaje de los alumnos con discapacidades físicas no corresponden necesariamente con el grado de discapacidad que presentan. Algunos alumnos con una grave discapacidad física necesitarán un apoyo mínimo para el aprendizaje y viceversa. Las barreras del aprendizaje tienen que ver más con sus inquietudes y preocupaciones en relación con el acceso físico, la fatiga y el pertenecer a su grupo de compañeros. Es necesario prestar atención a sus estados emocionales y sociales, especialmente si su condición es degenerativa, así como seguir

fomentando la independencia social y emocional conforme aumente la dependencia física. Entre las discapacidades físicas que pueden causar dificultades de aprendizaje se incluyen la enfermedad de los huesos de cristal, la parálisis cerebral, la distrofia muscular, la espina bífida, la fibrosis quística y las lesiones causadas por accidentes

Tipo de adecuación	Estrategias
Presentación de la información	<p>Utilizar estrategias que le permitan al alumno seguir el ritmo del resto de la clase (por ejemplo, uso de computadores, organizadores gráficos, cintas de audio, etc.).</p> <p>Emplear tecnologías de ayuda siempre que sea posible (por ejemplo, teclados adaptados, pasa páginas, tableros de comunicación).</p> <p>Adaptar la altura a la que se fijan los pósteres y las pantallas interactivas si el alumno usa silla de ruedas.</p> <p>Colocarse al nivel de los ojos cuando se habla con alumnos en sillas de ruedas</p> <p>Mantenerse en contacto con el alumno (a través del correo electrónico o de plataformas de aprendizaje) si este tiene que trabajar desde casa o desde el hospital</p>
Formas de respuesta	<p>Dar tiempo adicional para completar las tareas o para desplazarse por las instalaciones del colegio.</p> <p>Mejorar el acceso y la seguridad en las instalaciones de la carrera.</p> <p>Mantenerse en contacto con el alumno (a través del correo electrónico o de plataformas de aprendizaje) si este tiene que trabajar desde casa o desde el hospital.</p> <p>Si el alumno cuenta con un asistente o ayudante, es importante que este no limite su independencia ni interfiera en sus contactos sociales o en las relaciones con sus amigos.</p> <p>Fortalecer la independencia y la autonomía del alumno, apelando a la colaboración de quienes lo rodean en caso de ser necesario</p>

Entorno	<p>Mejorar el acceso y la seguridad en las instalaciones de salas y establecimiento.</p> <p>Adaptar actividades físicas para favorecer su participación y su logro.</p> <p>Adaptar las alturas en las que se fijan paneles, pizarra o cualquier material de apoyo visual.</p> <p>Adaptar la estructura de mesas y sillas según sea su necesidades</p>
Tiempo y horario	<p>Dar tiempo adicional para completar tareas y/o pruebas.</p> <p>Dar tiempo adicional para el desplazamiento por las instalaciones del establecimiento.</p> <p>Optimizar su tiempo con el uso de computadoras para la realización de sus tareas.</p>

### **CAPITULO III DISPOSICIONES FINALES**

**Art. 86º.** - Todas las situaciones que puedan impedir o entorpecer la buena marcha de la gestión de la Carrera, serán resueltas de conformidad a los términos contemplados en este Reglamento, en las Normativas de la Facultad de Ingeniería Informática y en el Estatuto de la UPE.

**Art. 87º.** - Las situaciones no previstas en los reglamentos o circunstancias que lo ameriten serán estudiadas y resueltas por la Coordinación Pedagógica, el Decanato de la Carrera y si fuera necesario, por el Consejo Directivo de la Facultad.

**Art. 88º.** - El presente Reglamento podrá ser ampliado, corregido o actualizado a petición del Decano o la Coordinación Pedagógica de la Carrera Ingeniería Informática.

**NDICE**

<b>TITULOS</b>	<b>PAGINA</b>
TITULO I: De los estudiantes	
Capitulo I	2
Capitulo II	2
TITULO II: De los docentes	
Capitulo I	4
Capitulo II	6
Capitulo III	7
TITULO III: Del Reglamento de Evaluación	
Capitulo I	8
Capitulo II	14
Capitulo III	17
Capitulo IV	19
Capitulo V	20
Capitulo VI	20
Capitulo VII	21
Capitulo VIII	22
Capitulo IX	23
Capitulo X	23
TITULO IV: De la adecuación curricular y ajustes razonables a las necesidades educativas especiales (NEE)	
Capitulo I	24
Capitulo II	25
Capitulo III	37